

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria de la de 24 de noviembre de 2008, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Atención a la Infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.76300.42.I.O.

Expediente: 320-2009-00000097-6.

Entidad: Ayuntamiento de Barbate.

Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (Construcción).

Localidad: Barbate (Cádiz).

Cantidad: 160.000,00 euros.

Cádiz, 5 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria de la de 3 de diciembre de 2008, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a la infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.76300.42.I.O.

Expediente: 320-2009-00000101-6.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (Construcción).

Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Cantidad: 188.000 euros.

Cádiz, 12 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria de la de 5 de diciembre de 2008, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a la infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.76300.42.I.O.

Expediente: 320-2009-00000104-6.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (Construcción).

Localidad: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Cantidad: 151.888,64 euros.

Cádiz, 13 de agosto de 2009.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo.

Expte.: 352-2008-2529.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Martínez Fernández y don Diego Delgado Orta.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de agosto de 2009 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó iniciar procedimiento de desamparo respecto de la menor J.M.D.M.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 18 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución del procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Fernando José Polonio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no consta domicilio conocido de don Fernando José Polonio y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Con fecha 20 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección núm. 352-2009-1208, dictó Resolución por la que se acuerda declarar la situación de desamparo del menor R.A.G.P, y constituir el acogimiento residencial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 20 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura de 15 de julio de 2009, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Salvador Cara Maldonado contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, de 2 de julio de 2008, adoptada por delegación de la Directora General de Bienes Culturales, sancionadora por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, respecto a la realización de actividad arqueológica de urgencia en la autovía Jerez-Los Barrios, tramo V, yacimiento el Castaño, de Alcalá de los Gazules (Cádiz), e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador Cara Maldonado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el mencionado recurso de alzada (expediente Leg. y Rec. núm. 238.2/08) se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 15.7.2009.

El texto íntegro y expediente podrán consultarlo en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 21 de agosto de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejercicio 2009.

Esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 31 de julio de

2008 (BOJA núm. 167, de 22 de agosto de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acuerda hacer público que en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Resolución de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 128, de 3 de julio), se ha dictado el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, cuyo contenido íntegro se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de esta Dirección General de Museos y Arte Emergente y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en la dirección electrónica siguiente: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2009.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz, de fecha 19 de junio de 2009, en el expediente sancionador CA-28/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Domingo Marín Romero podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 19 de junio de 2009, y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 23 de julio de 2009, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación en el procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (convocatoria 2009).

Mediante el presente anuncio se da publicidad a la Resolución de 23 de julio de 2009, que literalmente dice: